



Rawson (CHUBUT), 22 JUL 1997

VISTO:

El Expediente N^o 738/97-DGR, Ley N^o 1887, el Decreto N^o 129/84, la Resolución N^o 603/91-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la firma **TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en Av. Madero 942 piso 3^o de la Capital Federal, ha solicitado su inscripción para actuar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que dicha empresa se encuadra dentro de los sujetos mencionados en el artículo 1^o inciso f) del Decreto N^o 129/84;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, en función de la Ley N^o 1887;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1^o.: DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en Av. Madero 942 piso 3^o de la Capital Federal, inscribiéndolo en los registros de esta Dirección General bajo el N^o 1242, a partir del primer día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

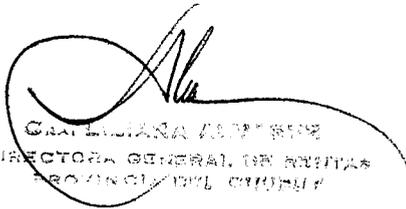
Artículo 2^o.: NOTIFIQUESE a los responsables de la reglamentación



a la que deberá ajustarse, a través de la Dirección Delegación N° 1, donde deberán hacer entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3o.: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ingresos Brutos, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVASE.




CAROLINA ALFARO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION No 127 /97-DGR-